



RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de "Campaña de sensibilización ambiental "Bosque&Vida" dirigida a alumnos de centros escolares, por lotes". Expte.: 09N1041FD096. (2009061778)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1041FD096.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Campaña de sensibilización ambiental "Bosque&Vida" dirigida a alumnos de centros escolares, por lotes.
- b) División por lotes y número:
 - Lote 1: Nuestros amigos los bosques, por un importe de 82.203,40 € (IVA incluido).
 - Lote 2: Campaña educación ambiental destinada a niños de 11 a 13 años "forest commitment", por un importe de 49.874,20 €.
 - Lote 3: Seguimiento de programas y actividades de educación ambiental mediante la creación de un portal al forestal webblog forestal, por un importe de 68.393,60 € (IVA incluido).
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Cuadro Resumen de Características.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total excluido IVA: 172.820,00 €.
Importe correspondiente al IVA: 27.651,20 €.
Porcentaje de IVA a repercutir: 16%.
Valor estimado del contrato excluido IVA: El importe máximo de licitación excluido IVA.
Importe total IVA incluido: 200.471,20 euros.
Anualidades:
2009: 71.256,10 euros.
2010: 129.215,10 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.



Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 005389/5521.
- e) Telefax: 924 004462.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net> donde se harán públicos el resultado de las Mesas de Contratación, la adjudicación provisional y la definitiva.
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para todo los lotes:

1. Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.

Se calculará por la fórmula siguiente:

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico: 40 puntos.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

- a) Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B_l).
- b) La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
- c) En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
- d) La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

Criterios específicos lote 1:

En el procedimiento de adjudicación, en su fase de valoración, se dará prioridad a los siguientes aspectos:



- Metodologías propuestas y calendario previsto para el desarrollo de las diferentes actuaciones (5 puntos).
- Empleo de materiales certificados FSC, PEFC que acreditan un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales resultado de los trabajos a desarrollar en el presente servicio (2 puntos por cada material especificado hasta un máximo de 10 puntos).
 - Tres mejoras propuestas y debidamente presupuestadas con referencia a los importes que figuran en el Anexo II y referentes a las incluidas en el Pliego de Prescripciones (hasta 4 puntos c.u., estableciéndose como proporcionalidad 1 punto por cada mil euros de mejora presupuestada). Las mejoras propuestas en su valoración estarán sujetas a la aplicación de un coeficiente en función del siguiente:
 - Coeficiente 1,00: Mejora de la propuesta interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,75: Mejora de la propuesta interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña pero no coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,50: Mejora de la propuesta poco interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,25: Mejora de la propuesta poco interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y no coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,10: Resto de mejoras propuestas y presupuestadas.
 - Coeficiente 0,00: Mejoras no presupuestadas.

Resultando la mejora valorada en función de la siguiente fórmula:

Valoración mejora propuesta = (coeficiente x importe en euros mejora) / 1000 ≤ 4.

En el caso de presentarse más de tres mejoras en la oferta tan sólo serán valoradas las tres primeras mejoras propuestas con los criterios establecidos en los anteriores epígrafes, no valorándose el resto.

Criterios específicos lote 2:

En el procedimiento de adjudicación, en su fase de valoración, se dará prioridad a los siguientes aspectos:

- Metodologías propuestas y calendario previsto para el desarrollo de las diferentes actuaciones (5 puntos)
- Empleo de materiales certificados FSC, PEFC que acreditan un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales resultado de los trabajos a desarrollar en el presente servicio (2 puntos por cada material especificado hasta un máximo de 10 puntos).
- Tres mejoras propuestas y debidamente presupuestadas con referencia a los importes que figuran en el Anexo II y referentes a las incluidas en el Pliego de Prescripciones (hasta 4 puntos c.u., estableciéndose como proporcionalidad 1 punto por cada mil euros de mejora presupuestada). Las mejoras propuestas en su valoración estarán sujetas a la aplicación de un coeficiente en función del siguiente:
 - Coeficiente 1,00: Mejora de la propuesta interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,75: Mejora de la propuesta interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña pero no coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,50: Mejora de la propuesta poco interesante para la Administración



en el desarrollo de la campaña y coincidente con el contenido del proyecto.

- Coeficiente 0,25: Mejora de la propuesta poco interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y no coincidente con el contenido del proyecto.
- Coeficiente 0,10: Resto de mejoras propuestas y presupuestadas.
- Coeficiente 0,00: Mejoras no presupuestadas.

Resultando la mejora valorada en función de la siguiente fórmula:

Valoración mejora propuesta = (coeficiente x importe en euros mejora) / 1000 ≤ 4.

— En el caso de presentarse más de tres mejoras en la oferta tan sólo serán valoradas las tres primeras mejoras propuestas con los criterios establecidos en los anteriores epígrafes, no valorándose el resto, resultado de la expresión Mejoras Propuestas = \sum_1^3 Valoración mejora propuesta.

Criterios específicos lote 3:

En el procedimiento de adjudicación, en su fase de valoración, se dará prioridad a los siguientes aspectos:

- Metodologías propuestas y calendario previsto para el desarrollo de las diferentes actuaciones (5 puntos).
- Tres mejoras propuestas y debidamente presupuestadas con referencia a los importes que figuran en el Anexo II y referentes a las incluidas en el Pliego de Prescripciones. (hasta 4 puntos c.u., estableciéndose como proporcionalidad 1 punto por cada mil euros de mejora presupuestada). Las mejoras propuestas en su valoración estarán sujetas a la aplicación de un coeficiente en función del siguiente:
 - Coeficiente 1,00: Mejora de la propuesta interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,75: Mejora de la propuesta interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña pero no coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,50: Mejora de la propuesta poco interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,25: Mejora de la propuesta poco interesante para la Administración en el desarrollo de la campaña y no coincidente con el contenido del proyecto.
 - Coeficiente 0,10: Resto de mejoras propuestas y presupuestadas.
 - Coeficiente 0,00: Mejoras no presupuestadas.

Resultando la mejora valorada en función de la siguiente fórmula:

Valoración mejora propuesta = (coeficiente x importe en euros mejora) / 1000 ≤ 4.

— En el caso de presentarse más de tres mejoras en la oferta tan sólo serán valoradas las tres primeras mejoras propuestas con los criterios establecidos en los anteriores epígrafes, no valorándose el resto, resultado de la expresión Mejoras Propuestas = \sum_1^3 Valoración mejora propuesta.

9.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo, se deberá justificar la fecha de imposición del envío en la

oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax (9240 04462) (teléfono donde pueden confirmar su recepción 924 005627 y 924 005592) o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de Σ_1^3 ambos requisitos no será admitida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado "A", conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado "B", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El plazo que proceda según lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

10.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: A partir del tercer día desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", finalizada ésta se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación y en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura que figura en la siguiente dirección: <http://contratacion.juntaextremadura.net> el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.
A partir de dicho plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

11.- FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional, "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.



Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 55 Fomento de la riqueza natural.

12.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

13.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 11 de junio de 2009. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Implantación de un modelo de gestión forestal sostenible mediante redacción de documentos técnicos de planificación y gestión forestal en la provincia de Badajoz, por lotes (5 lotes)". Expte.: 09N1041FD132.

(2009061785)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Régimen Jurídico y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 09N1041FD132.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Implantación de un modelo de gestión forestal sostenible mediante redacción de documentos técnicos de planificación y gestión forestal en la provincia de Badajoz, por lotes (5 lotes).
- b) División por lotes y número:
N.º de lote. Denominación del lote:
Lote 1: Documento técnico de planificación forestal en el monte Majadaviejas del término municipal de Helechosa de los Montes.
Lote 2: Dos documentos técnicos de planificación forestal en el monte "El Hoyo" y en el monte "Los Chopos", ambos sito en el término municipal de Helechosa de los Montes.
Lote 3: Cuatro documentos técnicos de planificación forestal en los montes "Cíjara", monte "Robledillos", monte "El Arenal" y monte "Los Robledillos", sito en los términos municipales de Helechosa de los Montes, Herrera del Duque y Villarta de los Montes.
Lote 4: Cuatro documentos técnicos de planificación en los montes "Navecilla y Pandero",